

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación 25126-2-22-0013 del 28 de febrero de 2022, la señora LUZ MARINA CAÑON MONTAÑO, actuando en su condición de propietaria, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento estructural y cerramiento, para el predio ubicado en la KR 3 2 51/59, con matrícula inmobiliaria No. 176-53211 identificado con el código catastral 01-00-0027-0018-000, Uso Principal: VIVIENDA UNIFAMILIAR Escala(s): No Aplica, en 3 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 27 de julio del 2022